RESOLUCION 640 DE 2025
(diciembre 10)
"Por medio de la cual se aprueba póliza única de garantía"
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CABRERA, SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Resolución 186 de 2021 y

CONSIDERANDO:

1. Que la cláusula DECIMO OCTAVA: GARANTIAS del CONVENIO DE ASOCIACION número 113 de 2025, suscrito entre el Municipio de Cabrera, Santander, y la ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION NIT 900.355.767-2 Representada legalmente por PABLO ROBERTO QUINTERO CALDERON igualmente ciudadana colombiana, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. **5.603.322 de** Cabrera, Santander, obliga a constituir a favor del Municipio una garantía única expedida por compañía de seguros.
2. Que se requiere actualizar la cobertura de la póliza establecida, de la siguiente manera:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	09/12/2025	21/06/2026	$ 7.027.200

Que la ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION NIT 900.355.767-2 presentó documento de pólizas de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales, 4413297 expedida por la compañía SEGUROS SURA S.A, el 10 de diciembre de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aceptar y aprobar las pólizas de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales, número, 4413297 expedida por la compañía SEGUROS SURA S.A, el 10 de diciembre de 2025. tomada por ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES INMACULADA CONCEPCION NIT 900.355.767-2 a favor del Municipio de Cabrera Santander, para amparar los riesgos de que trata la **cláusula DECIMO OCTAVA GARANTIAS del convenio de asociación 113 de 2025.**

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Cabrera, Santander, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS ALBERTO BAUTISTA USEDA
Alcalde Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			